



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2011-2015

Secretaría
de Finanzas

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

OFICIO N° SF-DFDCP/144/2011

San Luis Potosí, S.L.P.

20 de Septiembre de 2011



C. CLEMENTE SÁNCHEZ MERAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

Con el presente comunico a Usted, que con fundamento en los artículos 12 Fracción XIX, 13 fracción VIII, 22 y 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí, se inscribió en el Registro de Deuda Pública Municipal del Estado de San Luis Potosí, Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 1 de julio de 2011, con las siguientes características:

SOLICITUD:

REFERENCIA: Escrito emitido por Presidente Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.	FECHA DE SOLICITUD: 26 de Agosto de 2011
FECHA DE RECEPCIÓN EN D.F.D.C.P.	9 de Septiembre de 2011

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

TIPO DE DOCUMENTO:	Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Fiduciaria sobre Participaciones Federales de fecha 1 de julio de 2011	
FECHA DEL DOCUMENTO:	26 de Agosto de 2011	
No. DE REGISTRO:	M084/11	DE FECHA: 13 de Julio de 2011 MODIFICATORIO: 12 de Septiembre de 2011

DATOS DEL CRÉDITO:

DEUDOR DIRECTO:	Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
ACREEDOR:	BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
MONTO DE LA OPERACIÓN:	\$ 8'114,743.60 (Ocho millones ciento catorce mil setecientos cuarenta y tres pesos, 60/100 M.N.)
MODIFICATORIO	Modifica las cláusulas: SEGUNDA (Disposición), TERCERA (Comisión), SEXTA (Amortización del crédito), DÉCIMA PRIMERA (Obligaciones financieras), DÉCIMA SEGUNDA (Obligaciones de hacer y no hacer) y DÉCIMA TERCERA (Causas de vencimiento anticipado).

"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija".